

**RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

**LA SUBSECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 382 del 06 de mayo de 2026, se ordenó la apertura de unas Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1064>.

Que para la designación de jurados de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, se conformó un Comité Técnico integrado por Transmilenio S.A., la Dirección de Redes y Acción Colectiva y la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento como área misional responsable del diseño de los perfiles de los jurados y la respectiva designación de los de jurados que tendrá a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural en mención, de la siguiente forma:

“(…) Perfil 1:

Persona experta con título profesional en bellas artes o ciencias sociales y humanas con título de posgrado de especialización, y con experiencia mínima de (5) cinco años en áreas como creación de contenido digital, periodismo, marketing o publicidad, con formación en cine, televisión, comunicación social, medios digitales, artes visuales, literatura, filosofía, estudios culturales o afines. Debe contar con experticia, técnica y social para evaluar iniciativas de contenidos digitales que promuevan comportamientos prosociales en el uso del sistema integrado de transporte público, a través de narrativas positivas, pedagógicas y creativas. Se requiere sensibilidad frente a temas como el espacio público, la convivencia, la inclusión social y el patrimonio común, así como la capacidad para valorar iniciativas desde un enfoque de



**RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

innovación, coherencia institucional y aporte a la transformación cultural de la ciudadanía.

Número de integrantes para el comité solicitados: 2

Perfil 2:

Persona experta sin título profesional, Creador(a) de contenido digital con experiencia mínima de cinco (5) años en temas de cultura ciudadana, movilidad y dinámicas urbanas que utilicen plataformas digitales y lenguaje audiovisual para impulsar procesos de transformación social. Con experiencia en la producción de contenidos que generen emociones, promuevan la empatía y aporten a la construcción de una ciudad más incluyente. Se valoran formaciones en áreas como cine, televisión, comunicación social, medios audiovisuales, artes visuales, literatura, filosofía, publicidad, medios digitales, estudios culturales o afines. Debe contar con criterios éticos, técnicos y sociales para evaluar propuestas orientadas al cambio de comportamiento en el sistema integrado de transporte público, desde enfoques creativos, pedagógicos e innovadores, con sensibilidad hacia temas como el espacio público, la convivencia, la diversidad y el patrimonio común.

Número de integrantes para el comité solicitados: 2

Perfil 3:

Influencer o creador digital reconocido con experiencia mínima de cinco (5) años en la creación de contenidos digitales enfocados en la transformación cultural en entornos urbanos. Debe haber participado en proyectos relacionados con cultura ciudadana, movilidad y comportamiento colectivo, y contar con criterios éticos, técnicos y sociales para analizar propuestas que fomenten el uso consciente del sistema integrado de transporte público, a través de enfoques creativos, pedagógicos e innovadores. Se valoran formaciones en cine, televisión, medios audiovisuales, artes visuales, literatura, filosofía, medios digitales, publicidad, estudios culturales o campos similares. Además, se requiere sensibilidad hacia temas como el espacio público, la convivencia, la diversidad y el patrimonio común.

Número de integrantes para el comité solicitados: 2 (...).”

Que el 8 de mayo de 2026, mediante acta con radicado No. 20269200282683 del 13 de mayo de 2026, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité





RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Técnico encargado de designar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

NOMBRE	PERFIL DE LA HOJA DE VIDA
MARTHA ISABEL BELTRÁN JACDEDT	Comunicadora social y periodista, graduada con honores de la U. del Valle, en Cali. Realizó estudios de guion para cine y tv en la escuela Guionarte, en Argentina. Trabajó en la sección Bogotá de EL TIEMPO y publicó en revistas como Credencial, SoHo, Gaceta y Don Juan. Fue asesora de comunicaciones de la Alcaldía Mayor y también formó parte de los equipos de prensa de Colcultura y del Mincultura. Fue jefe de emisión de Arriba Bogotá y actualmente es directora de la franja informativa de Citytv. Es la creadora y directora del podcast La Habitación Invisible. Ha sido ganadora de los premios de periodismo Simón Bolívar, Álvaro Gómez Hurtado, Alfonso López Michelsen, entre otros.
JUAN DIEGO GIRALDO GUTIÉRREZ	Creador de contenido gastronómico enfocado en descubrir y contar historias a través de la comida. Ha recorrido Colombia y otros destinos explorando desde cocinas locales hasta propuestas de alta gastronomía, construyendo un criterio propio sobre lo que realmente vale la pena. El contenido no se basa solo en probar platos, sino en entender cada lugar: su historia, su propuesta y la experiencia que ofrece.
ANGIE NATALIA GONZÁLEZ CASTRO	Creativa radical y estrategia digital con más de 12 años de experiencia en el campo. Líder de comunidades digitales, ha trabajado con grandes marcas como Terpel, Claro, Volvo, Diageo, Grupo Bios entre otras.
RAFAEL TAIBO CALENTI	Publicista, director de cine, tv y comerciales, director creativo, autor teatral, presentador, autor literario, compositor, periodista, creador de contenido para tv, radio y redes sociales, actor, cocinero, Influencer, caza-fantasmas. El abanico de disciplinas que cultiva Rafa Taibo es realmente sorprendente. Hombre cercano y afable en primer plano, es un espléndido conductor desde una tarima a un estudio de tv o radio. Su dominio de facetas tan diferentes lo convierten en un sólido bastión a la hora de COMUNICAR. Su don de gentes le proporciona una facilidad innata para conectarse con el público más heterogéneo y, desde el humor a



RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

	<p>la más estricta seriedad, se desenvuelve con seguridad, espontaneidad y soltura, contribuyendo a que aquello en lo que participa, se sitúe en un nivel más que interesante y con un punto de brillantez “diferente” al habitual.</p> <p>Su trayectoria profesional lo ha llevado a viajar por todo el mundo como director de comerciales, pero también resultan memorables sus actuaciones con personajes en series para públicos tan diferentes como el adolescente con “CHICA VAMPIRO”, por ejemplo, a “EL CAPO”, “LA POLA” o “ALLÁ TE ESPERO”... y la serie vertical “LOBOS” en 2026 para la plataforma REAL SHOT. Director y escritor del TV MOVIE “LUCIÉRNAGAS”, como actor ha participado como actor en más de 10 largometrajes, desde “EL ARIERO”, “LOS DE LA CULPA”, “Nadie sabe quién soy yo”, hasta la película “PADILLA” en 2026. Como CREATIVO, dirigió el departamento de “PROYECTOS IMPOSIBLES” de RCN TV durante cinco años.</p> <p>También ha desarrollado su faceta docente en universidades como la de Cuenca en España, o La Javeriana en Colombia y ha participado como jurado en programas de tv como “Sábados Felices”, certámenes culinarios, y festivales de cortometrajes como “BOGOSHORT” o “SMART FILMS”.</p>
<p>MARÍA CAMILA BURBANO SÁNCHEZ</p>	<p>Mientras ejercía su carrera de comunicación social y periodismo tuvo la oportunidad de realizar un intercambio a México, estando aquí creo una cuenta de Instagram donde posteaba fotografías de lugares que eran especiales para ella y le recordaba una historia con solo ver la foto.</p> <p>Al regresar a Colombia quiso hacer lo mismo pero con un toque especial: la gastronomía, como siempre ha sido amante de ella quise darle el protagonismo que se merecía y fue así como creo Bogotá Comidas. Una cuenta que nació como su álbum de recuerdos lleno de lugares especiales, buena comida y sobre todo historias con personas muy valiosas en su vida.</p> <p>Además de disfrutar de su hobby trabajo como parte del equipo de producción de invitados para Bravísimo en City Tv. Fue community manager para el Teatro Nacional en una de sus obras más importantes en ese momento e hizo parte del equipo creativo de una agencia de Influencer marketing, donde creamos estrategias de contenidos para influenciadores con marcas como Disney, Sony, Samsung, Avianca, entre otras.</p>
<p>EFRAÍN ARCE ROGER</p>	<p>Su objetivo profesional es informar a la comunidad con la mayor veracidad, oportunidad y objetividad, teniendo siempre como premisa el servicio a la sociedad y la utilidad que mi actividad</p>

**RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

	tenga en la comunidad. Generar conciencia a través de mis redes sociales de la importancia que tienen para la vida, la práctica de la inteligencia vial, el conocimiento y respeto a las normas para el bienestar tanto individual como colectivo. Difundir el conocimiento adquirido a las nuevas generaciones.
--	---

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invitó a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”** a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
MARTHA ISABEL BELTRÁN JACDEDT	66.851.487	UNO
RAFAEL TAIBO CALENTI	1.032.466.117	UNO
JUAN DIEGO GIRALDO GUTIÉRREZ	1.026.290.924	DOS
MARÍA CAMILA BURBANO SÁNCHEZ	1.233.892.007	DOS
ANGIE NATALIA GONZÁLEZ CASTRO	1.018.438.087	TRES
EFRAÍN ARCE ROGER	79.327.199	TRES

Que los invitados manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, documentos que obran en los siguientes radicados: 20267100125532, 20267100125392, 20267100125262, 20267100125412, 20267100124552 y 20267100125192.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas o participantes para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.



RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas o documentos de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores o de selección de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como parte del comité de selección, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de evaluador, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que el Comité Técnico de la invitación en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 del 27 de abril del 2026, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la SCRCD.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el*



**RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
MARTHA ISABEL BELTRÁN JACDEDT	66.851.487	UNO	\$4.500.000
RAFAEL TAIBO CALENTI	1.032.466.117	UNO	\$4.500.000
JUAN DIEGO GIRALDO GUTIÉRREZ	1.026.290.924	DOS	\$4.500.000
MARÍA CAMILA BURBANO SÁNCHEZ	1.233.892.007	DOS	\$4.500.000
ANGIE NATALIA GONZÁLEZ CASTRO	1.018.438.087	TRES	\$4.500.000
EFRAÍN ARCE ROGER	79.327.199	TRES	\$4.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas en la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”**, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$4.500.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1103 del 27 de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva los trámites correspondientes requeridos para el desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co , (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados se generará previa expedición del Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior párrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

**RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRESSubsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento
	Ligia Eugenia Pardo Toquica – Directora de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica



**RESOLUCIÓN No. 483 DE 25 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores Digitales 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Documento 20262200292173 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-05-2026 04:36:10
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2026 15:07:53
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2026 14:45:11
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2026 11:38:15
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-05-2026 14:17:43
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 21-05-2026 17:01:10
Ligia Eugenia Pardo Toquica	DIRECTORA DE REDES Y ACCION COLECTIVA Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 21-05-2026 16:50:36
 37c22c919fd7a50a377fbb025aabca2b4d4ba289de7f275542b63184ca1f70ca Codigo de Verificación CV: af92b	